-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2022 - MODALIDAD SBE - "ADQUISICIÓN DE LETRERO DE BANCA Y PUERTA PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 406.398
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 393, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)**.
d- Monto Previsto para el ejercicio 2022: **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).**
e- Comunicado a la DNCP: 28 de abril de 2022. Expediente N° 305.539
f- Sistema de adjudicación: **por el Total**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, TELMA CELINA VILLASBOA, PUBLITEX S.R.L., FERNANDO ARIEL GOMEZ VERA, MADERA Y METAL S.R.L.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Se informa que en fechas 10 y 13 de mayo de 2022 no se pudo realizar la etapa competitiva por falta de oferentes. Según nota remitida a la DNCP, la nueva fecha de la etapa competitiva quedo para el día 16 de mayo de 2022. Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 18 de mayo de 2022, siendo las 09 horas y 39 minutos se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 406398, observando la participación de 1 (un) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 19 de mayo de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada un (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	**BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín**	bmserviciospublic@gmail.com blancamarin_17@hotmail.com	388022-2

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura se consignó el título de la columna de precios del cuadro de oferta como GREPSA y debe decir BLANCA MARIN.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	BLANCA MARIN
	SIPE N°	1.692.746
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple

1

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	
	SIPE N°	**BLANCA MARIN**
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	1.692.746
		Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Blanca Marín	388.022	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

7. Cuadro de oferta.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	BLANCA MARIN Prc. Un. c/Iva
1	55121702-002	Provisión y Colocación de letrero de oficinas y despachos	Unidad	Evento	1	800.000
2	55121701-001	Provisión y Colocación de letreros para atril de bancas parlamentarias	Unidad	Evento	1	280.000
						1.080.000

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				BLANCA MARIN	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Provisión y Colocación de letrero de oficinas y despachos	Unidad	511.000	800.000	Fuera de rango
2	Provisión y Colocación de letreros para atril de bancas parlamentarias	Unidad	111.300	280.000	Fuera de rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma **BLANCA MARIN**, en relación al precio referencial y verifica que los precios están fuera de rango, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la UOC, que requiera al oferente la presentación del desglose de los precios ofertados.

10. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director G. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CAÑO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Az
Jefe de Control Intern
Honorable Cámara de Sena

Siendo las once horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis y evaluación a efectos de aguardar la presentación del desglose de precio a ser requerido.

Siendo las ocho horas, del día 25 de mayo de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 12/2022 ADQUISICIÓN DE LETRERO DE BANCA Y PUERTA PARA EL CONGRESO NACIONAL"**

El Sr. Vicente Palacio hace entrega de la nota de solicitud de desglose remitida al oferente en fecha 23 de mayo de 2022 y la respuesta recibida en fecha 24 de mayo de 2022.

El Comité de Evaluación analiza la nota remitida y concluye que los precios son compatibles, por consiguiente la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	BLANCA MARIN
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
9	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	BLANCA MARIN
1	55121702-002	Provisión y Colocación de letrero de oficinas y despachos	Unidad	Evento	Cumple
2	55121701-001	Provisión y Colocación de letreros para atril de bancas parlamentarias	Unidad	Evento	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Capacidad Técnica: N/A

14. Experiencia:

	BLANCA MARIN
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín,** por **un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2022, un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y para el ejercicio 2023, por un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el año 2023, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y treinta minutos del día 25 de mayo de 2022.**---

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **BM SERVICIOS GENERALES de Blanca Marín,** por **un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2022, un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y para el ejercicio 2023, por un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el año 2023, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 12/2022 el día 8 de junio de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Oscar R. Salomón F.
Presidente
Congreso Nacional